

pare que por la Casa municipal se han acordado las contribuciones que se piden  
Entendidos. Debe entenderse y el fin de la liquidacion verificada del resto de los años  
y los caboteros adquiridos para las ultimas festividades de esta Villa y de  
proporción por la venta de los mismos de la que resulta una diferencia o  
en contra del Ayuntamiento de unos documentos sitienta y un metro y un  
centimo con un milímetro anticipado al Ayuntamiento de la Villa: celebracion  
por venida de dicha liquidacion o unida y enmendada en un todo con  
acuerdo por unanimidad presentada su aprobacion y en su consecuencia  
al Sr. Diputado e impresa ante sus representantes a su favor el cony  
diente el presente Acuerdo, a fin de que entre en efecto en su virtud.

Limitas. Se acordó igualmente que por el secretario de esta Corporacion se verifique los  
preliminares para la formacion de los estatutos de unos nuevos para el año  
1888 para el cumplimiento del proximo año y que al efecto se recuerde  
Sr. Cruz parador de este Distrito ha reunido a la Merced de los  
municipios verificadas de los años y venidos en dicho año con la  
toda aquellos que hayan fallecido y en su obra al Sr. Juan municipal  
que concurre con los libros del Registro civil de su cargo necesario para  
formacion o anterior persona que en su nombre lo verifique.

Chancil. Reunidos de los inspectores sobre verificadas al efecto que el Sr. D. Nicolas  
D. Nicolas Ortega se le ha acordado de diez y siete minutos de la  
la corporacion acordó por unanimidad se rebaje a este Sr. dicha cantidad de  
que resulta acordado en el actual año. Dicho Sr. no tiene parte en este acuerdo.

Demeritos. Vistas de algunos presentadas por el guarda municipal por Pedro  
firmante contra Domingo Aguilar y el pueblo de Mercedes Alvarado  
vecinos de esta Villa por infraccion de los bandos de la Villa sobre  
via rural, la corporacion acordó por unanimidad se imponga la  
ta de diez y siete minutos a cada uno de dichos Señores.

Reunidos del  
Hospital de  
San Juan de los Rios

De por ultimo para la Corporacion a formalizar el edificio de con  
que ha de servir de base para la subasta de curules del  
do para los enfermos del Hospital de S. Juan de los Rios en el  
año de 1909, y terminado dicho formacion se acordó que  
subasta tenga lugar a las once del día veinte del actual en  
sala capilar, previo anuncio al publico en la forma de costumbre.